MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM Nº 417.

CHIGUAYANTE, 04 ABR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio que dispone "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases"; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 312 de 14 de Marzo de 2014 que aprueba las bases y autoriza el llamado a Licitación Pública N° 27/2014 denominada "Furgón para Servicio de Traslado de Alumnos de Educación Especial de la Escuela República Federal Alemana"; el Acta de la Comisión Técnica de la Licitación de fecha Abril de 2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 89/2014 de Jefa de Finanzas DAEM; de fecha 28 de Febrero de 2014; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Declárese inadmisible la oferta recibida en licitación Pública N° 27/2014 denominada "Furgón para Servicio de Traslado de Alumnos de Educación Especial de la Escuela República Federal Alemana", ID 2774-29-L113, atendido a que la oferta presentada por doña **Edith Alejandra Pereira Salas,** Rut. 12.162.968-2, se encuentra fuera de bases, ya que vehículo placa patente KW2098-5, no cumple con requisito de encontrarse Inscrito en el Registro Nacional de Servicio de Transporte Remunerado de Escolares, así mismo Certificado de Revisión Técnica, cuenta con capacidad para 12 pasajeros cantidad inferior a solicitado en Bases.

2. Autorízase el Segundo llamado a Licitación Pública Nº 27/2014 denominada "Furgón para Servicios de Traslado de Alumnos de Educación Especial de la Escuela República Federal Alemana".

3. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Luís Stuardo Palma, Director de DAEM(S); Olga Vargas Maldonado Coordinadora Comunal PIE y Carmen Gloria Rivera, Jefa de Operaciones DAEM, o quienes legalmente les subroguen.

4. Nómbrase Unidad Técnica del Contrato a la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

417.

5. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.08 denominada Servicios Generales, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ALESSANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISSETTE ALLAIRE SOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

LAS/LTS/LSP/CSN/csn
Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3)
- Archivo.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL CHIGUAYANTE JURIDICO DAEM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE